



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00101-00. PETICIÓN DE HERENCIA Y REIVINDICATORIO DE DOMINIO – DARÍO ALEJANDRO
MONDRAGÓN ESCARRIA VS JHON EDWIN MONDRAGÓN ARTEAGA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, agosto 15 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 1743

Radicación No. 760013110010-**2023-00101**-00

Santiago de Cali, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte actora presenta escrito por medio del cual se da cumplimiento al punto segundo resolutivo del auto 653 del 24 de marzo de 2023, por lo que se dispondrá el decreto de la medida cautelar solicitada en la demanda, de acuerdo con el Art. 590 del CGP

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-384013 y 370-734255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **010294143bc3f8b91977b458b9c9002394a7a6f514e9e6fc90d366af18f2bf**

Documento generado en 14/08/2023 10:58:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>